

Certificado ES20/208256

SGS

El sistema de gestión de

GIBTEL ENERGY, S.L.

Pol. Ind. Las Salinas
Avda. Isaac Newton, Parc. 98, Nave 2
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 45001:2018

Para las siguientes actividades

- Instalaciones de telecomunicación:**
- ✓ Montaje y reparación de instalaciones de fibra óptica para operadoras de ámbito nacional.
 - ✓ Montaje y reparación de redes de datos en buques, hoteles, oficinas y otras estructuras.

- Instalaciones de gas natural:**
- ✓ Ejecución de obras de canalización.
 - ✓ Diseño, montaje y comercialización en bloques de viviendas (IRC).
 - ✓ Mantenimiento y reparación de instalaciones de gas.
 - ✓ Altas e inspecciones.

- Instalaciones de electricidad:**
- ✓ Diseño, montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones de baja y media tensión.

en/desde los siguientes emplazamientos

Pol. Ind. Las Salinas, Avda. Isaac Newton, Parc. 98, Nave 2
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)

Este certificado es válido desde
21 de julio de 2020 hasta 21 de julio de 2023.

Edición 1.



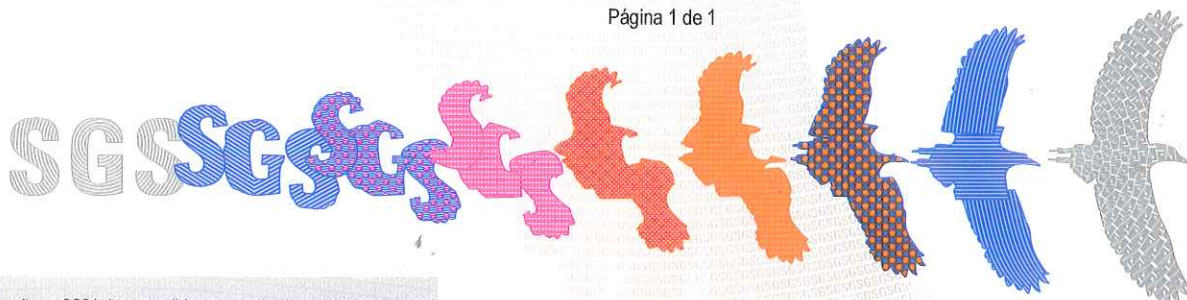
Autorizado por

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'H. de R.'.

Dirección de Certificación

SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España.
t 34 91 313 8115 f 34 91 313 8102 www.sgs.com

Página 1 de 1



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.